



Municipalidad de Villa General Belgrano
 Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
 5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

N° 00004873

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 11 de enero de 2022

VISTO

La Ordenanza N° 2130/22, sancionada el 07 de enero de 2022 por el Honorable Concejo Deliberante.

La atribución conferida al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal,

Y CONSIDERANDO

Que no se advierte inconveniente alguno para una correcta gestión municipal con el otorgamiento de la licencia solicitada, atento a la necesidad de que, como cualquier otro funcionario, pueda el Intendente gozar de un merecido descanso, y que la citada Ley 8102, en su art. 43, establece quien debe desempeñar la función de Intendente Municipal durante su ausencia, en el caso la Sra. Presidente del H. Concejo...

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
 EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS
 MODIFICATORIAS
 DECRETA**

Art. 1°) PROMULGUESE la Ordenanza N° 2130/22, la cual **Otorga** licencia al Sr. Intendente Municipal Cr. Oscar Alberto SANTARELLI, desde el día nueve (09) de enero de 2022, hasta el día treinta y uno (31) de enero de 2022; autorizándolo a que se ausente del Municipio de Villa General Belgrano, durante la misma y autoriza quedar a cargo del D.E.M. de Villa General Belgrano, mientras dure la licencia del Intendente Municipal, la Sra. Presidente del H. Concejo Deliberante, Sra. Sandra VILLAFANE D.N.I: 17.428.084 . -

Art. 2°) ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 3°) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DECRETO N° 001/2022
FOLIOS N° 00004873
S.V.V. /C.N.B. /3 copias


 Lic. Cintia Brasca
 SECRETARÍA DE GOBIERNO
 Municipalidad de Villa Gral. Belgrano




 A/C Intendencia Municipal
 SANDRA VILLAFANE
 PRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE